

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2025, de la Vicerrectora d'Estudis de la Universitat de València, por la cual se convoca y se establecen las bases de los Premios de la 21^a Feria-Concurso Experimenta de Experimentos y Demostraciones de Física y Tecnología 2026. Facultat de Física.

La Vicerrectora d'Estudis de la Universitat de València, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Rectora de la Universitat de València (DOGV de 30 de mayo de 2022), por la cual se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad, **resuelve**:

Primero

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de los Premios de la 21^a Feria-Concurso Experimenta de Experimentos y Demostraciones de Física y Tecnología 2026, incluidas como Anexo I de esta resolución.

Segundo

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de acuerdo con la resolución de la convocatoria.

Estos premios se financian cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para el 2026, orgánica 2350061622, clave específica 20120647, por un importe de 3.400,00 euros.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente a su publicación.

La Vicerrectora d'Estudis de la Universitat de València,
Por delegación de la rectora, (DOGV 30/05/2022)

València, fecha de la firma

Anexo I.

Bases de los Premios de la 21^a Feria-Concurso de Experimentos y Demostraciones de Física y Tecnología 2026. Facultat de Física

1.- OBJETO

La Facultat de Física de la Universitat de València (UVEG) convoca la **21^a Feria-Concurso Experimenta de Experimentos y Demostraciones de Física y Tecnología 2026**, con el objetivo de acercar la ciencia y la tecnología a la ciudadanía, involucrando de manera especial al público más joven.

El alumnado de enseñanza secundaria que participa tiene que realizar **proyectos experimentales STEM** que, una vez finalizados, expone y explica en esta feria abierta al público, poniendo de relieve las relaciones entre los fenómenos naturales y las aplicaciones tecnológicas que nos rodean, es decir, entre la física y la tecnología.

El objeto de esta convocatoria es premiar a los grupos de estudiantes que presenten los mejores proyectos en la Feria-Concurso de 2026.

La ayuda es **compatible** con otras ayudas.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Los premios de la 21^a Feria-Concurso Experimenta se financian a cargo del capítulo IV del presupuesto de la UV para 2026, orgánica **2350061622**, clave específica 20120647, por un importe de hasta **3.400€**, dependiendo del número de premios y de miembros de los equipos concursantes.

2.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier estudiante de enseñanza secundaria (ESO y Bachillerato o equivalente), individualmente o en **grupos de un máximo de 4 miembros**.

- Cada grupo tiene que contar con la **supervisión de profesorado** de su centro para desarrollar el trabajo.
- Pueden participar un máximo de tres grupos de un mismo curso y centro por categoría, siempre que sus proyectos sean completamente diferentes.

3.- QUÉ TRABAJOS SE PUEDEN PRESENTAR?

Cualquier proyecto experimental **STEM** en el que se ponga de manifiesto, a nivel cualitativo y/o cuantitativo, algún principio físico y su aplicación tecnológica, y especialmente su interrelación.

- No se trata** de un trabajo escrito, audiovisual o de simulación. Hay que realizar un montaje con cualquier tipo de material, entender su funcionamiento y los principios físicos subyacentes, realizar observaciones y/o medidas, etc. No es imprescindible que la idea sea inédita, aunque se valorará su originalidad y calidad.

- Se establecen dos categorías de concurso que, además, se subdividen en dos ciclos de estudio, de forma que los proyectos presentados tendrán que poder catalogarse dentro de alguno de los siguientes apartados y subapartados:
 1. Demostraciones i experimentos de Física
 - 1.1. ESO - FPB (Ciclos Formativos de FP de Grado Básico)
 - 1.2. Bachillerato - CFGM (Ciclos Formativos de Grado Medio)
 2. Proyectos de aplicaciones tecnológicas
 - 2.1. ESO - FPB (Ciclos Formativos de FP de Grado Básico)
 - 2.2. Bachillerato - CFGM (Ciclos Formativos de Grado Medio)

4.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- FASE 1.- La inscripción estará abierta desde la fecha del día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) hasta el **1 de FEBRERO de 2026 inclusivamente**.
- En uv.es/experimenta, se encuentra un formulario en línea que hay que rellenar con los datos de participación y una ficha con la descripción del proyecto en pdf, usando la plantilla establecida ([doc/ods](#)). Esta tiene que ser clara y tiene que permitir comprender los objetivos, además de incidir en los aspectos básicos que lo fundamentan y en las observaciones y conclusiones que se pueden obtener.
- FASE 2.- La admisión se comunicará a los grupos participantes por correo electrónico y también se publicará en nuestra web uv.es/experimenta antes del **2 de abril de 2026**. Los grupos con proyectos admitidos tienen de plazo **hasta el 21 de abril de 2026** para remitir el enlace a un **video de 5 minutos de duración máxima**, en el cual el alumnado muestre y explique brevemente su proyecto, con una introducción preliminar para el jurado.
- FASE 3.- Los grupos admitidos expondrán y explicarán de manera presencial sus proyectos en la **Feria-Concurso** el domingo **26 de abril de 2026** en el **Museo de las Ciencias de València**, tanto al público visitante como a los grupos de jurados, constituidos por profesorado de la Universitat de València y de centros de secundaria.

La no presentación y exposición del proyecto el día de la Feria, por parte de cualquier miembro del equipo, excluye al o a la participante de reconocimiento y, si fuera el caso, premio y dotación económica.

La presentación de la solicitud comporta la plena aceptación de las bases de la convocatoria.

5.- PREMIOS

Según decisión del jurado, se concederá un premio por cada categoría y ciclo de concurso, cuatro en total (1.1, 1.2, 2.1 y 2.2). Podrá haber un premio adicional en alguna de estas categorías-ciclos si el número de proyectos presentados y admitidos fuera muy superior al de los presentados en el resto. El jurado también se reserva el derecho de otorgar al mismo ciclo los dos premios de una categoría, o dejar alguno desierto.

La cuantía de cada uno de estos premios es de 150 € por alumna o alumno participante registrado en un proyecto. Adicionalmente, se concederá otro premio, de 100 € por participante registrado en el proyecto que resulte más votado por el público visitante.

También se podrán conceder diferentes menciones de honor (hasta una por cada 5 proyectos, o fracción, presentados en cada una de las cuatro categorías-ciclo de la Feria (1.1, 1.2, 2.1 y 2.2), si la calidad de los proyectos lo merece, a criterio del jurado.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El grupo de jurados atenderá, **durante un tiempo máximo de 10 minutos**, la exposición y explicaciones del alumnado participante de cada grupo para proceder a la evaluación de cada proyecto. Después de la exposición, los jurados podrán pedir las explicaciones y aclaraciones que consideren pertinentes por un tiempo máximo de otros 10 minutos.

Se valorará

- El buen funcionamiento del proyecto (conjunto de experimentos y/o prototipos), originalidad y/o dificultad y la consecución de los objetivos planteados, incluyendo la relación entre aspectos científicos (cimientos de física) y los tecnológicos o de aplicaciones (30%).
- Análisis cualitativo y/o cuantitativo: la extensión y profundidad con la cual se obtiene información experimental y su análisis (gráficas, determinación de magnitudes y/o sus relaciones, órdenes de magnitud, etc.). En el caso de prototipos tecnológicos, exploración de las posibilidades de elaboración en base a los principios científicos y físicos en particular (estudio preliminar), justificación de la elección de componentes y su interacción, etc. (30%).
- Claridad de la ficha descriptiva y del video presentados y, sobre todo, de la explicación presencial en la feria (identificar los aspectos fundamentales, buena comprensión y contextualización del proyecto, transcender los detalles contingentes del montaje, etc.). Capacidad de discusión con los miembros del jurado y respuesta a sus preguntas (40%).

En la valoración por parte del jurado de todos estos puntos se tendrá muy en cuenta que el alumnado entienda todos los aspectos del trabajo que presenta, demostrando al mismo tiempo su autoría.

7.- RESOLUCIÓN

El procedimiento de concesión es el de régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con la sección primera del capítulo II del título X de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública del sector público instrumental y de subvenciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

La Facultad de Física es la unidad responsable de la tramitación de este procedimiento y la Vicerrectora d'Estudis es quien resuelve los premios de acuerdo con la propuesta de los jurados de cada una de las modalidades.

El Jurado estará formado por profesorado de la Universitat de València y profesorado de los centros de secundaria, preferentemente de las materias de Física y Química y Tecnología.

El día de celebración de la Feria-Concurso, 26 de abril y hasta las 12.30 h, el jurado evaluará cada uno de los proyectos presentados en la Feria y elevará la propuesta de concesión de premios a la Vicerrectora d'Estudis de la Universitat de València.

La Vicerrectora d'Estudis, vista la propuesta de concesión realizada por el jurado según los criterios indicados en el punto 6 de estas bases, resolverá la concesión de los premios.

La convocatoria y la resolución de concesión de estas ayudas se publicarán, con efecto de notificación, en el tablero oficial de anuncios de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>].

La lista de proyectos premiados se hará pública a partir de las 13h de día 26 de abril, en el acto de entrega de estos, que tendrá lugar en el Auditorio Santiago Grisolía del Museo de las Ciencias de València.

La lista de proyectos premiados se publicará también en la web uv.es/experimenta en el plazo de 5 días desde la finalización de la Feria.

8. NORMAS SUPLETORIAS

La Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Ley 38/2003, general de subvenciones, y la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, rigen todo aquello que, por analogía, esté aplicable y no esté establecido en estas bases.

9.- RECURSOS

Contra la resolución de concesión de este premio, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Las imágenes, las fotografías y los videos realizados durante la Feria-Concurso, entrega de premios y otros actos de la Feria Experimenta se tienen que tratar según las normas de la Universitat de València. Los documentos audiovisuales realizados son propiedad de la Universitat de València y podrán ser utilizados para la difusión de los acontecimientos a través de los medios institucionales, redes sociales, medios de comunicación, memorias de actividad y promoción de convocatorias futuras. Sin embargo, el estudiante o sus representantes legales pueden oponerse en la publicación de imágenes si esta publicación puede afectar la seguridad o integridad del estudiante. Esta oposición se tendrá que tramitar mediante un escrito de solicitud presentado a través de la Sede Electrónica (ENTREU) de la Universitat de València.

11.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

11.1.- Datos del responsable

Universitat de València - Estudi General

CIF: Q4618001D

Av. Blasco Ibáñez, 13

46010 València

lopd@uv.es

11.2 . - Finalidad y base jurídica del tratamiento.

De acuerdo con el que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València oportunas, con el fin de gestionar y tramitar las solicitudes según el que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

11.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por las personas participantes.

11.4.- Destinatarios o categorías de destinatarios

Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

- Publicación de la resolución de concesión de los premios en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, se podrá hipervincular la resolución en páginas web alojadas en el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de los premios en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparència), para dar cumplimiento a lo que establecen el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 23 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con el que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- A entidades bancarias, en su caso, para el pago que pueda corresponder.

11.5.- Garantía de los derechos de las personas interesadas

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable de su tratamiento el acceso a estos datos, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante un correo electrónico dirigido a fac.fisiques@uv.es remitido desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante un escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede, de la documentación acreditativa correspondiente, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

11.6.- Derecho a presentar una reclamación delante de una autoridad de control

La Universitat de València y sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es, para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.7.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Las políticas de privacidad se pueden consultar en <http://links.uv.es/qBf2qd6>